ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 22
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES ($1,055.00) A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERA Y A SU HIJO MENOR PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE NECECIDAD BÁSICA DE SU HOGAR CONSISTENTES EN UNA NEVERA, UNA ESTUFA, UN SET DE MATRESS FULL, Y UN SET DE MATRESS TWIN; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora María del Carmen Rodríguez Rivera solicitó ayuda al Municipio Autónomo de Ponce para adquirir los enseres y mobiliario de necesidad primaria para su hogar que se identifican a continuación: nevera, estufa, un "set de matress full con frame" y "set de matress twin con frame." Una vez la solicitante pueda obtener estos equipos de primera necesidad, podrá recuperar y alojar a su hijo menor de dos años con ella, toda vez que éste se encuentra actualmente bajo la custodia del Departamento de la Familia ya que el hogar de la familia no cuenta con este mobiliario básico;

POR CUANTO: La señora María del Carmen Rodríguez Rivera no cuenta con los recursos económicos para comprar estos equipos, razón por la cual está afectada emocionalmente al no poder tener a su hijo junto a ella;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce la agravante y penosa situación que está viviendo la Sra. Rodríguez por lo que recomienda se conceda el donativo solicitado por ésta;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, y la Ordenanza Núm. 3, Serie 2002-2003, del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud y que cumplan con los requisitos establecidos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una evaluación del caso de la Sra. María del Carmen Rodríguez Rivera y certifica que existe una necesidad específica e inesperada; que la Sra. Rodríguez es residente de Ponce; que existe un interés público por razón de necesidades primarias que justifica la otorgación del donativo objeto de esta Resolución; y que el presente donativo no interrumpe ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que la donataria haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de Mil Cincuenta y Cinco Dólares ($1,055.00) con cargo a la partida Núm. 206010-16-02-0000-94.47, a la señora María del Carmen Rodríguez Rivera, para cubrir parte de los gastos de adquisición de una nevera, una estufa, un "set de matress full con frame" y un "set de matress twin con frame" para beneficio de ésta y su hijo menor de dos años. Dicho donativo será entregado a la señora María del Carmen Rodríguez Rivera, residente en el Edificio 14 Apto. 114 del Residencial Santiago Iglesias, Ponce, Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano tendrá entre sus responsabilidades exigir que la persona que recibe este donativo haga un buen uso de los mismos.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VQN/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 22 DONATIVO SRA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERA

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 22, Serie de 2005-2006,*** **Proyecto de Administración Resolución "PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES ($1,055.00) A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERA Y A SU HIJO MENOR PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE NECECIDAD BÁSICA DE SU HOGAR CONSISTENTES EN UNA NEVERA, UNA ESTUFA, UN SET DE MATRESS FULL, Y UN SET DE MATRESS TWIN; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***jueves, 14 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables Mayra D. López Alvarez , Luis A. (Wito) Morales Crespo y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 14 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 15 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL